



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

Expedient: 12/2010

**Diligencia:**

Para hacer constar que el día de la fecha se publica la resolución del Secretario General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 13 de septiembre de 2010, por la que se convoca con carácter eventual una plaza del grupo técnico de la función administrativa en los servicios centrales del servicio de salud de las illes Balears.

Palma, 13 de septiembre de 2010

El Subdirector de Gestión de Personal



Govern  
de les Illes Balears  
Servei de Salut

Francesc Planas Martorell.



**Resolució de 13 de setembre de 2010 per la que se aprueba la convocatoria para cubrir con carácter eventual una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears**

**Antecedentes**

1. El artículo 9.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que «por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal».
2. El artículo 33 de dicha Ley dispone que «la selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad y que serán establecidos previa negociación en las mesas correspondientes».
3. El Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —que sigue vigente con rango reglamentario, de conformidad con el apartado 1.c de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003—, contiene la misma regulación en su disposición adicional cuarta.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias delegadas por el punto 1 B letra a) de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 9 de abril de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en el Secretario General del Servicio de Salud, y en los gerentes de atención especializada y de atención primaria de los diferentes centros y establecimiento que lo integran.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. Plazas convocadas**

Una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa, con carácter eventual, adscrita a los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears.



## **2. Característiques**

### *a) Lugar y centro de trabajo*

Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, situados en la calle Reina Esclaramunda, 9, o centros de trabajo dependientes.

### *b) Tipo de nombramiento*

A la persona seleccionada para ocupar la plaza indicada se le expedirá un nombramiento de personal estatutario con carácter eventual, de doce meses de duración, para prestar servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria.

### *c) Retribuciones*

Las correspondientes a la categoría de la plaza convocada según la Instrucción de retribuciones del año 2010 , con las actualizaciones posteriores de los ejercicios sucesivos, mientras se desempeñen las funciones del puesto de trabajo para el que ha sido designada de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

### *d) Funciones o tareas principales:*

- Coordinación de grupos de trabajo de atención primaria y atención especializada para promover el uso racional de los medicamentos y la mejora de la calidad de la prestación farmacéutica, mediante la elaboración, publicación y difusión de guías de práctica clínica y protocolos terapéuticos en pacientes de especial control del medicamento (polimedicados, oncológicos, crónicos, falta de cumplimiento, ..).
- Definición funcional de las guías de práctica clínica y protocolos terapéuticos en pacientes de especial control del medicamento para su incorporación al aplicativo de historia de la salud, batería de pruebas, test final, formación y soporte de tercer nivel a los usuarios finales.
- Diseño e implementación del sistema de información para la elaboración de indicadores que permitan la medición de la actividad y de la calidad de la asistencia que reciben los pacientes de especial control del medicamento.



- Participación en la elaboración de publicaciones de información farmacoterapéutica propias del Servicio de Salud de las Islas Baleares (“El Comprimido”, fichas e informes de evaluación de medicamentos, etc..).
- Participación en los grupos de trabajo destinados al diseño y explotación de los datos ofrecidos por la base de datos relacionados con el uso del medicamento del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Gestión del visado de medicamentos y participación en los procesos de validación de prescripción de medicamentos y productos sanitarios establecidos por el Servicio de Salud.

*e) Periodo de prueba*

El establecido en el artículo 33 del Estatuto marco.

*f) Jornada de trabajo*

La dedicación del personal seleccionado será en el turno de la mañana o en el de la tarde prestando servicios en régimen de dedicación exclusiva (salvo que se formule una solicitud de compatibilidad, con los efectos económicos consiguientes).

### **3. Requisitos**

1. La persona solicitante debe cumplir los requisitos que se indican a continuación:
  - a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público relativo al acceso al empleo público de nacionales de otros países.
  - b) Titulación: Poseer la titulación de Licenciatura universitaria, o equivalente.
  - c) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las tareas derivadas del nombramiento.
  - d) Tener cumplidos dieciséis años y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.
  - e) No haber sido separada del servicio de cualquier administración pública o servicio de salud mediante un expediente disciplinario durante los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.



- f) Si se trata de una persona con nacionalidad de otros estados, no estar inhabilitada por una sanción o una pena para el ejercicio profesional o para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separada por una sanción disciplinaria de alguno de sus servicios públicos o administraciones durante los seis años anteriores a la convocatoria.
  - g) Acreditar conocimientos elementales de catalán, correspondiente, al nivel B. Estos conocimientos tienen que acreditarse aportando el título o el certificado oficial correspondiente expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido o homologado por la Dirección General de Política Lingüística de la Consejería de Educación i Cultura.
2. Los requisitos establecidos en la base 3.1 deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo para presentar solicitudes y deben mantenerse hasta la toma de posesión. La persona aspirante debe acreditarlos fehacientemente en el momento de presentar la solicitud.

#### **4. Solicitudes**

- 1. Las personas interesadas en cubrir la plaza convocada deben presentar la solicitud correspondiente según el modelo que se anexa a esta convocatoria.
- 2. Deben adjuntar a la solicitud el original o una fotocopia de los documentos siguientes:
  - a) DNI o pasaporte de la persona solicitante.
  - b) Título académico requerido o documento que acredite que está en condiciones de que se le expida antes de que acabe el plazo para presentar solicitudes.
  - c) Currículum en que consten los datos personales, la formación académica y la experiencia profesional de la persona aspirante.
  - d) Documentos que acrediten los méritos alegados.
- 3. Las solicitudes deben presentarse por duplicado en el Registro General del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle de la Reina Esclarmunda, 9, 07003 Palma) o en cualquiera de las formas y lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- 4. El plazo para presentar solicitudes es de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.



5. Consignar datos falsos en la solicitud o en la documentación aportada implica perder el puesto, además de las medidas legales que corresponda aplicar.
6. El domicilio que figure en la solicitud debe ser válido a efectos de notificación. Por otro lado, son responsabilidad exclusivamente de la persona solicitante los errores al consignar el domicilio y el deber de comunicar a la Comisión de Selección cualquier cambio de dirección.
7. Si la solicitud presentada no cumple los requisitos de la convocatoria, se requerirá a la persona interesada (publicándolo en los tablones de anuncios de las gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears y en la página web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) que en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación subsane la falta o adjunte la documentación requerida. Asimismo se le advertirá que, si no cumple el requerimiento, se considerará que no ha presentado la solicitud.

#### **5. Criterios de selección y desarrollo del proceso selectivo**

1. El proceso consistirá en la valoración por la Comisión de Valoración del currículum profesional de la persona aspirante tomando como base el historial que haya acreditado y la relación con el perfil de la plaza convocada.
2. Los méritos que se valorarán principalmente son los siguientes:
  - Especialidad FIR en farmacia hospitalaria.
  - Formación postgraduada:
    - Master o cursos relacionados con el uso racional del medicamento (evaluación y selección de medicamentos, atención farmacéutica, etc..).
    - Master o cursos en gestión de recursos sanitarios
    - Master o cursos en habilidades de comunicación
  - Experiencia profesional:
    - En farmacia clínica (hospitalaria, primaria o sociosanitaria).
    - En farmacia comunitaria
    - En centros de información de medicamentos
    - En participación en comisiones clínicas o grupos multidisciplinarios.
  - Docencia:
    - Impartición de docencia y formación a profesionales sanitarios.
  - Publicaciones y comunicaciones a congresos.



- Conocimiento de la lengua inglesa.

- Ofimática:

Conocimiento de herramientas informáticas (procesador de textos, hojas de cálculo, presentación de diapositivas...).

Conocimiento de sistemas de información sanitarios (sistemas de prescripción y dispensación electrónica, sistemas de control de gestión económica,..)

Conocimiento de programas de análisis estadísticos.

3. Una vez valorados los méritos de las personas candidatas, la Comisión de Selección podrá llevar a término entrevistas personales con cada una de ellas para evaluar los diferentes niveles de complejidad en que pueden prestar sus funciones y calificarán con un máximo de 30 puntos. Si el número de solicitudes es muy alto, la Comisión puede seleccionar para las entrevistas solo a las personas con mayor puntuación. Si una persona candidata no concurre a la entrevista, se considerará que ha desistido de su condición de aspirante.

## **6. Comisión de Selección**

La Comisión de Selección está compuesta por los miembros siguientes:

- a. Presidente: El Secretario General del Servicio de Salud de las Illes Balears o persona en quien delegue.
- b. Vocal: El Director Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares o persona en quien delegue.
- c. Secretario: un funcionario de carrera / estatutario fijo del servicio afectado.

## **7. Resolución**

1. Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección elevará una propuesta de resolución vinculante al órgano competente para resolver la convocatoria, el cual debe dictar la resolución definitiva en un plazo máximo de tres días. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears y en la página web *www.ibsalut.es*
2. El plazo máximo para resolver la convocatoria será de tres meses a contar a desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar solicitudes.



## **8. Nombramiento y toma de posesión**

1. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para tomar posesión del puesto.
2. La toma de posesión quedará condicionada a presentar un informe médico que acredite la aptitud psicofísica para el desempeño del puesto adjudicado.

## **9. Publicidad de la convocatoria**

Esta convocatoria y las resoluciones y anuncios subsiguientes se publicará en la página web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en los tablones de anuncios de las gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears.

## **10. Recursos**

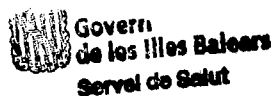
Esta convocatoria y los actos administrativos que se dicten para ejecutarla se pueden impugnar interponiendo en contra un recurso potestativo de reposición ante el órgano que los haya dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. También se puede interponer en contra un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer para defender mejor sus intereses.

Palma, 13 de septiembre de 2010.

El Director General del Servicio de Salud  
de las Islas Baleares

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES  
(Resolución de 9 de abril de 2008; BOIB núm. 48/2008)



Francisco Javier Clavero Gomila





**ANEXO**

**Solicitud para participar en la convocatoria para cubrir con carácter temporal una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears**

Expediente nº.: 12/2010

Nombre y apellidos: .....

D.N.I. : ..... Fecha de nacimiento: .....

Lugar de nacimiento: .....

Domicilio y teléfonos a efectos de notificación

Nombre de la vía: .....

Número: ..... Piso: ..... Puerta: ..... Población: .....

Provincia: ..... Teléfonos: ..... .....

EXPONGO:

Que el ..... de.....de 2010 se ha publicado la convocatoria para cubrir con carácter temporal una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Por ello, SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección de la plaza convocada.

Palma, ..... de ..... de 2010

[Firma]

SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS.